

NIVEL TÉCNICO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
323	Técnico Área Salud – Imágenes Diagnósticas	1
314	Técnico Operativo	5

NIVEL ASISTENCIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
412	Auxiliar Área Salud - Enfermería	29
412	Auxiliar Área Salud - Droguería	1
440	Secretario	2
412	Auxiliar Área Salud – Laboratorio Clínico	3
407	Auxiliar Administrativo	10

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la planta de cargos descrita en el artículo anterior, las funciones, requisitos y competencias para los mismos son:

NIVEL DIRECTIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del empleo	Gerente Empresa Social del Estado
Código	085
Grado	13
No. de cargos	1
Dependencia	Gerencia
Cargo Jefe inmediato	NA
Naturaleza del cargo	Periodo

II. AREA FUNCIONAL – GERENCIA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Plantear las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución, velando por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejecución, además de dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución y/o dependencias en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.



3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.
4. Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Representar al país, por delegación del Gobierno, en reuniones nacionales e internacionales, relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.
6. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.
7. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
8. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
9. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
10. Adelantar actividades de transferencia tecnológica y promover la realización de pasantías con el fin de ampliar los conocimientos científicos y tecnológicos de los funcionarios.
11. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
12. Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
13. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
14. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
15. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
16. Promover la adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
17. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
18. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el plan de desarrollo institucional, los programas



anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias.

19. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General Seguridad social en Salud, organizando tanto la eficiencia social como económica de la entidad, así como la competitividad de la institución.
20. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
21. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
22. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e interinstitucional.
23. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
24. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
25. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud pública o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
26. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la Empresa.
27. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
28. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
29. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
30. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
31. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
32. Participar en las actividades de capacitaciones y jornadas lúdico-recreativas, para incentivar y motivar al personal de la Institución.



33. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Gerencia Hospitalaria
Proceso ISO 9000
Estándares de Habilitación y Acreditación, según la norma vigente de Min-Salud
Contratación pública
Finanzas públicas
Sistemas office y Windows

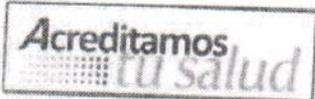
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Continuidad en los proyectos Compromiso con la organización.	Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y Desarrollo personal Conocimiento del entorno Sentido de pertenencia.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en áreas de la salud, núcleo básico de conocimiento en Medicina, Odontología y Salud Pública.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en áreas económicas, administrativas o jurídicas, núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía y Derecho.</p> <p>Además, título de Postgrado en la modalidad de especialización en Salud Pública, en Áreas Administrativas, en Gerencia Hospitalaria o Gerencia en Salud.</p> <p>Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>	<p>Experiencia profesional relacionada de treinta y seis (36) meses en cargos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o profesional en organismos o entidades públicas o privadas, que integran el Sistema General de Seguridad en Salud.</p>





VIII. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
Políticas planteadas y planes adoptados relacionados con la institución, velando por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejecución.
Objetivos de la institución y/o dependencias dirigidos y coordinados en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.

IX. RELACIONES INTERNAS	
¿CON QUIÉN?	PROPÓSITO
Todas las dependencias del Hospital	Atender y ejecutar todos aquellos asuntos que sean propios de la dependencia a la que se encuentran adscritos.
JEFE INMEDIATO	PERSONAS A CARGO:
No	Si

X. RELACIONES EXTERNAS	
¿CON QUIÉN?	PROPÓSITO
Comunidad en general, entidades públicas y privadas, entidades y órganos de control y con los proveedores con los cuales tiene relación por el cargo.	Atender y ejecutar todos aquellos asuntos propios de la dependencia a la que pertenecen y que es requerido o solicitado por el cliente externo.

